



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

9 SEP 2024

Expediente Electrónico N° SO-096/2024.-

Resolución N° SO-517/2023.-

VISTO:

Las Resoluciones N° CA-SO-253/2024 del Consejo Asesor y Resolución N° SO-498/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las Resoluciones de referencia se convoca un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple, para la asignatura "**Análisis Matemático II**" de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas que se dicta en Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección Administrativa Académica informa que corresponde rectificar la Condición del Llamado de referencia, debiendo ser el correcto "**Suplente C2**", en lugar de Suplente C1.

Que, el artículo 101 del **REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS** (Decreto N° 1759/72) establece: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*"

Que, de acuerdo a lo expuesto es necesario elaborar del acto administrativo correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTICULO 1°: Rectificar la Condición del Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple, para la asignatura "**Análisis Matemático II**" de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas que se dicta en Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, debiendo ser el correcto "**Suplente C2**", en lugar de Suplente C1.

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Dirección Administrativa Académica, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios, Miembros del Tribunal Evaluador (Res. N° CA-SO-253/2024) para su conocimiento y efectos.

hc

Esp. 
ELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA